

CONVENIO DE PASTAS, PAPEL Y CARTÓN

FIRMA

Comunicado 14

14 de marzo de 2016

En el día de hoy, en la sede de ASPAPEL, se ha procedido a la firma del Convenio Colectivo Estatal de Pastas, Papel y Cartón 2015 – 2018, por los sindicatos FITAG-UGT y FSC-CCOO y la patronal Aspapel.

Os recordamos los acuerdos del nuevo Convenio:

Vigencia: Cuatro años desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre del 2018.

Revisiones Salariales:

2015: 1% de incremento sobre la RTTB desde el 1 de enero de 2015; es decir, se percibe una paga con todos los atrasos del 2015.

2016: 1,3% de incremento sobre la RTTB desde el 1 de enero de 2016.

2017: 1% de incremento sobre la RTTB.

2018: 1% de incremento sobre la RTTB.

Cláusula de Revisión Salarial: En el caso del que el IPC, del periodo del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2018, fuera superior al 3,3%, se actualizarán las Tablas Salariales de partida a 1 de enero de 2019 en el porcentaje de dicho exceso.

Actualización del texto del Convenio conforme a los acuerdos de la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia como el CJC (compensación económica retribuida según turno y día), permisos para la negociación del Convenio y en permisos retribuidos, la opción del trabajador que esté en turno de noche, de poder optar al permiso retribuido la noche anterior o posterior al hecho causante y en reducciones de jornada por un menor con cáncer o por cualquier enfermedad grave la posibilidad de acumularlo en jornadas completas.

Ahora se va a proceder a la tramitación oportuna para la publicación del Convenio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de lo que os informaremos en el momento que así sea.

Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT

CC.OO de Industria

FITAG UGT INFORMA